

INVERSORA JURAMENTO S.A.

Emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase VI por un valor nominal de US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase VI”, o las “Obligaciones Negociables”) (bajo el régimen de oferta pública, Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, conforme la misma fuera modificada y/o complementada, incluyendo pero no limitándose a, la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo), bajo el programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Términos y condiciones del Programa fijados por asamblea de accionistas de fecha 30 de mayo de 2022 y términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase VI fijados por acta de directorio de fecha 29 de septiembre de 2025, conforme expresa delegación dispuesta por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2022. El Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante Resolución N° RESFC-2022-21822-APN-DIR#CNV de fecha 15 de junio de 2022. Denominación de la emisora: Inversora Juramento S.A. (la “Sociedad”), domiciliada en la Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta. Constituida en la República Argentina como una sociedad anónima el 14 de noviembre de 1990 e inscripta en Registro Público de Comercio de Salta, Folio 383, Asiento 1474, Libro 5 de Sociedades Anónimas. Vencimiento del plazo de la Sociedad: Tiene un plazo de duración de 99 años desde el 14 de noviembre de 1990, es decir hasta el 14 de noviembre de 2089. Objeto Social: De acuerdo con el artículo cuarto de su Estatuto Social, la Sociedad tiene por objeto dedicarse dentro o fuera de la República Argentina, por si o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA: Mediante explotación en todas sus formas directas o indirectas, ya sea mediante arrendamiento, compra, venta y/o administración de establecimientos agrícolas ganaderos, y estamos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros, tales como establecimientos ganaderos para cría integrada y faena en todas sus etapas y actividades conexas, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie de animales, explotación de todo establecimiento y granja avícola y/o agrícolas, etc: explotación de todas actividades agrícolas en general, producción de especies, cereales, granos, legumbres, oleaginosas, raníferas, forrajeras, pasturas, algodón, fibras, tabaquerías, yerbateras y té, semillas, olivícolas, frutícolas, horticolas, aceites, almidones, actividades de molienda, etc.: explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Sin perjuicio de lo cual y dentro de los establecimientos de campo de su propiedad o tenencia cualquier título desarrolle actividades que correspondan al planeamiento de redes viales, de energía eléctrica, canales de riego, represas para el aprovechamiento hidroeléctrico, y de construcción de todo tipo de obras vinculada a la explotación de los campos dentro del objeto social; (B) COMERCIAL: Mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de todo tipo de productos, compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de todo tipo de hacienda y productos y subproductos e insumos y derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole para consumo humano y animal, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluyen en esta actividad la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, y fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y demás productos químicos relacionados con las actividades indicadas; (C) INDUSTRIAL: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos, y productos de cualquier tipo derivado de la actividad agropecuaria, de su producción o de terceros, fraccionamiento envasado de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, y de productos alimenticios de toda índole: incluyendo en esta actividad el procesamiento, secado, beneficiado, y cualquier tipo de industrialización de productos agrícolas, granos, cereales, legumbres y oleaginosas; pudiendo a ese efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos agrícolas en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado, y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos, preparación primaria de cueros, pieles y crines, congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pecados y marisco. Asimismo, se incluye en esta actividad el desarrollo industrial para la creación y posterior comercialización de bonos de carbono, biogás, fertilizantes y toda las actividades relacionadas con la reducción de emisiones: (D) IMPORTACION Y EXPORTACION: Pudiendo importar y/o exportar materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados maquinarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente, y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operamientos de importación y exportación: (E) TRASNPORTE: Mediante el transporte automotor, aéreo, ferroviario o naval (fluvial o marítimo) de productos agropecuarios, alimenticios,

insumos y demás bienes conexos a la actividad agropecuaria; (F) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, cesión, usufructo, arrendamiento, compra, venta, enajenación, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles o derechos créditos con garantías reales hipotecarias, sean inmuebles urbanos o rurales, análisis y relevamiento de los mismos, fraccionamiento y subdivisión de campos, loteos, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; (G) FINANCIERAS: La Sociedad podrá realizar operaciones financieras, crédito general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas: negociación de títulos y otros valores mobiliarios exclusión de las operación y actividades para las que se requieren autorización conforme a lo normado por la Ley de Entidades Financieras; (H) MANDATOS Y SERVICIOS: Pudiendo actuar como mandataria prestadora de servicios, así como de asesoramiento en los aspectos administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda industria mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociados a estos últimos, en todos los rubro antes mencionados. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluyendo el otorgamiento de garantías a favor de terceros. Capital Social: Al 30 de junio de 2025, la sociedad contaba con un capital social de 707.800.899 acciones con valor nominal \$1 cada una, es decir \$707.800.899 (Pesos setecientos siete millones ochocientos mil ochocientos noventa y nueve). Patrimonio Neto: Al 30 de junio de 2025 la Sociedad contaba con un patrimonio neto de \$283.557.126.076 (Pesos doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete millones ciento veintiséis mil setenta y seis). Denominación de las Obligaciones Negociables Clase VI: Obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase VI. Monto y moneda de emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI: U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones). Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase VI: 3 de octubre de 2025 (la “Fecha de Emisión y Liquidación”). Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase VI: 3 de octubre de 2027 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (“Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase VI”). Garantía de las Obligaciones Negociables Clase VI: Sin garantía especial o flotante, no están avaladas, afianzadas ni garantizadas por cualquier otro medio, constituyendo obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la emisora. Condiciones de amortización de las Obligaciones Negociables Clase VI: El capital de las Obligaciones Negociables Clase VI será amortizado de forma íntegra en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase VI, es decir, el 3 de octubre de 2027. Intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase VI devengará intereses a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta su efectivo pago, a una tasa de interés de 9,00% (la “Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase VI”). Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI se pagarán de forma semestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 3 de abril de 2026, 3 de octubre de 2026, 3 de abril de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase VI, o, de no ser alguna fecha de pago de intereses un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior a la misma.

Ernesto Maximiliano Silvestri. Autorizado por acta de directorio de fecha 29 de septiembre de 2025.

